





REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A QUIJADA DIAZ LUIS HERNAN

DECRETO (E) № 1042

CHILLAN VIEJO, 1 4 FEB 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

- La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 13.02.2013, por Sr(a). **QUIJADA DIAZ LUIS HERNAN**, Cédula de Identidad Nº 10.044.920-k, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 01 ½ día.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). QUIJADA DIAZ LUIS HERNAN, Cédula de Identidad Nº 10.044.920-k, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con días de permiso administrativo, desde el día 14.02.2012 al 15.02.2012, quedando 03 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MMV / FFV / show

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.